

Acta de Directorio N° 237

Fecha: 28 de septiembre de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA.

Participantes:

- Directores Titulares: Martín Fabio MARINUCCI - Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Mauricio GUILLANI – El Cdr. Ernesto SOTHMANN y el Cdr. Néstor FUKS se encontraban presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. ACEPTACIÓN DE CARGOS DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.** Se hizo saber que en Asamblea General Ordinaria N° 24 celebrada el día 12 de agosto de 2021 se conformó la Comisión Fiscalizadora de ADIF y que en dicha Asamblea los miembros de la Comisión Fiscalizadora aceptaron los cargos propuestos.
- 2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2021.** El Directorio toma conocimiento de las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses de julio y agosto de 2021.
- 3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RECIENTES LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA.** El Directorio tomó conocimiento de las siguientes convocatorias a Licitación Pública: **Licitación Pública ADIF N° 20/2021** para la obra “Elevación de Andenes, Terminación de Edificios e Infraestructura General - Estación Panamericana - Línea Belgrano Norte” con un presupuesto total estimado en la suma de \$ 205.929.187,80 IVA incluido y un plazo de ejecución de 240 días corridos. **Licitación Pública ADIF N° 23/2021** para la obra “Renovación de la Infraestructura de Vías: Progresiva km. 214+000 a Progresiva km. 220+500 - Ramal R1B – Ferrocarril Gral. Roca” con un presupuesto total estimado en la suma de \$ 1.118.611.049,97 IVA incluido y un plazo de ejecución de 456 días corridos. **Licitación Pública ADIF N° 25/2021** para la “Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril Gral. Belgrano - Intervención de Obras de Arte - Ramal C8 entre Rosario de la Frontera y Las Cejas - Provincias de Salta y Tucumán - Etapa II” con un presupuesto total estimado en la suma de \$ 354.972.474,95 IVA incluido y un plazo de ejecución de 365 días corridos.
- 4. ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 2-ADIF-2021 PARA LA OBRA “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y SU ENTORNO - ESTACIÓN J. C. PAZ – RAMAL: RETIRO/PILAR – LÍNEA SAN MARTÍN”** El Directorio decidió: (i) adjudicar el Renglón 1 “Señalamiento y Vías” a la firma Vial Agro S.A. según su oferta básica que asciende a la suma \$ 482.460.317,52 más IVA, (ii) adjudicar el Renglón 2 “Obras Civiles” a la firma Teximco S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 528.057.221,29 más IVA, atento que resulta ser la

combinación de ofertas más conveniente que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y, (iii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de las adjudicaciones y las firmas de los correspondientes contratos.

- 5. ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 8-ADIF-2021 PARA LA OBRA “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y REMODELACIÓN DE ESTACIONES - ESTACIÓN RAMOS MEJÍA - LÍNEA SARMIENTO”** El Directorio decidió: (i) adjudicar el contrato a la firma Solana S.R.L. según su oferta básica que asciende a la suma \$ 517.613.295,53 más IVA, atento que resulta ser la oferta admisible de menor precio que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y, (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de la adjudicación y la firma del correspondiente contrato.
- 6. ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 10-ADIF-2021 PARA LA “REMODELACIÓN ESTACIÓN BARADERO – RAMAL: RETIRO-ROSARIO – LÍNEA MITRE”** El Directorio decidió: (i) adjudicar el contrato a la firma Riva S.A. según su oferta básica que asciende a la suma \$ 182.700.000,00 más IVA, atento que resulta ser la única oferta admisible que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y, (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de la adjudicación y la firma del correspondiente contrato.
- 7. ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 19-ADIF-2020 PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS, SEÑALAMIENTO INTEGRAL, CRUCE A DISTINTO NIVEL (ENTRE TAPIALES Y ALDO BONZI) Y DUPLICACIÓN DE VÍAS (ENTRE LIBERTAD Y MARINOS DEL CRUC. GRAL. BELGRANO) TRAMO: TAPIALES (KM14+150) A MARINOS DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO (KM34+600) – RENGLÓN 5”** El Directorio decidió: (i) adjudicar el Renglón 5 “Señalamiento y Telecomunicaciones” a la firma Siemens Mobility SA - Benito Roggio Transporte SA Induvia SA - UT según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 2.152.307.523,90 más IVA y de USD 15.706.058,48 más IVA atento que resulta ser la única oferta admisible que se ajusta razonablemente a los pliegos licitatorios, (ii) tomar conocimiento del Decreto 651 de fecha 23 de septiembre de 2021 y, (iii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de la adjudicación y la firma del correspondiente contrato.
- 8. CONSIDERACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 19/2018 PARA LA “RENOVACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE APARATOS DE VÍAS VILLA LURO – LINIERS”** El Directorio decidió prestar conformidad a la celebración de la adenda en los términos informados y encomendó a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada Adenda.
- 9. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LO ACTUADO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE ADIF Y LAS MUNICIPALIDADES DE JOSE C. PAZ, LA MATANZA Y LOMAS DE ZAMORA.** El Directorio decidió: (i) tomar conocimiento de lo informado por la Gerencia de Planeamiento Estratégico con motivo de la ejecución de los convenios de colaboración entre ADIF y las Municipalidades de José C. Paz y La Matanza, (ii) prestar conformidad a la adenda al Contrato de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lomas de Zamora y la Contratista para la ejecución de las obras de un paso a nivel en la intersección de la

calle Rincón continuación Vieytes de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires en los términos propiciados y, (iii) encomendar a la Unidad de Auditoria Interna la elaboración de un informe provisorio sobre las acciones implementadas detallando las posibles observaciones, desvíos y recomendaciones

10. CONSIDERACIÓN DE NUEVA TASACIÓN PARA AVENIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO

CIRCUNVALAR SANTA FE. El Directorio decidió: (i) aprobar el pago a favor del/los propietario/s para la celebración del convenio de avenimiento que celebrará la Provincia de Santa Fe, conforme su normativa que le resulta aplicable, respecto de 1,78 hectáreas correspondientes al inmueble Partida N° 09-27-00 091147/0004 cuya nueva tasación a los fines del avenimiento expropiatorio ha sido estimada en \$ 2.238.611,16 y, (ii) hacer saber a la Provincia de Santa Fe que: (a) en oportunidad de la firma del convenio de avenimiento asegure que el/los propietario/s renuncien a formular reclamos y/o solicitar indemnizaciones y/o reembolsos de cualquier naturaleza por circunstancias personales, valores afectivos, ganancias hipotéticas, lucro cesante, hechos de carácter histórico, daños directos o indirectos, mayor valor que pueda tener el inmueble en el futuro y mejoras, toda vez que se entiende que con el pago que se realiza están contemplados el valor objetivo del bien y los eventuales daños que podrían ser una consecuencia directa e inmediata de la expropiación y demás conceptos, (b) al mismo tiempo verifique la titularidad de tal/es propietario/s y que no haya derechos reales y/u otros gravámenes que recaigan sobre el inmueble y, (c) una vez celebrado el convenio de avenimiento arbitre todos los recaudos necesarios e indispensables para la toma de posesión efectiva, la pronta inscripción de la transferencia por ante el Registro de la Propiedad competente a fin de evitar la indisponibilidad por parte del Estado Nacional del inmueble señalado y demás acciones que correspondan conforme a la normativa provincial aplicable y los compromisos asumidos ante ADIF.

11. AVENIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CIRCUNVALAR SANTA FE. El Directorio decidió: (i)

aprobar el pago a favor del/los propietario/s para la celebración del convenio de avenimiento que celebrará la Provincia de Santa Fe, conforme su normativa que le resulta aplicable, respecto de 3,61 hectáreas correspondientes al inmueble Partida N° 09-16-00-078501/0240-7 cuya tasación a los fines del avenimiento expropiatorio ha sido estimada en \$ 4.643.466,24 y, (ii) hacer saber a la Provincia de Santa Fe que: (a) en oportunidad de la firma del convenio de avenimiento asegure que el/los propietario/s renuncien a formular reclamos y/o solicitar indemnizaciones y/o reembolsos de cualquier naturaleza por circunstancias personales, valores afectivos, ganancias hipotéticas, lucro cesante, hechos de carácter histórico, daños directos o indirectos, mayor valor que pueda tener el inmueble en el futuro y mejoras, toda vez que se entiende que con el pago que se realiza están contemplados el valor objetivo del bien y los eventuales daños que podrían ser una consecuencia directa e inmediata de la expropiación y demás conceptos, (b) al mismo tiempo verifique la titularidad de tal/es propietario/s y que no haya derechos reales y/u otros gravámenes que recaigan sobre el inmueble y, (c) una vez celebrado el convenio de avenimiento arbitre todos los recaudos necesarios e indispensables para la toma de posesión efectiva, la

pronta inscripción de la transferencia por ante el Registro de la Propiedad competente a fin de evitar la indisponibilidad por parte del Estado Nacional del inmueble señalado y demás acciones que correspondan conforme a la normativa provincial aplicable y los compromisos asumidos ante ADIF.

12. ACTA DE ENTREGA DE PARTE DE OBRAS DEL “PROYECTO VIADUCTO FERROVIARIO ELEVADO EN VÍAS DEL FF.CC. GRAL. SAN MARTÍN – TRAMO ESTACIÓN PALERMO – ESTACIÓN PATERNAL”

El Directorio encomendó: (i) a cualquiera de los Directores o al Sr. Gerente de la Gerencia de Infraestructura la celebración del Acta de Entrega propiciada en representación de ADIF, (ii) a la Gerencia de Infraestructura la implementación de las acciones derivadas de lo acordado en el Acta de Entrega, solicitando la colaboración de la Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial para la custodia de las obras que reciba y el material puesto a disposición de ADIF y, (iii) a la Gerencia de Administración y Finanzas a realizar la consultas necesarias al Ministerio de Transporte respecto de la valorización de la entrega.

13. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE CONVENIO ENTRE ADIF Y LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICA DE FERROCARRILES. Los miembros del Directorio tomaron conocimiento de la celebración del Convenio de Membresía como Socio Activo y Asistencia de Capacitación para el Personal entre ADIF y ALAF cuya membresía anual para ser socio activo será abonada en cuotas semestrales equivalentes a USD 2.000.

14. OTROS TEMAS A PROPUESTA DE DIRECTORES Y/O SÍNDICOS.

El Señor Presidente puso en conocimiento de los miembros presentes del Directorio las acciones y tareas llevadas a cabo por ADIF con motivo de los cometidos asignados en el marco de la Resolución N° 211 del Ministerio de Transporte del 25 de junio de 2021 y lo decidido en Reunión de Directorio N° 233 del 6 de julio de 2021.

El Señor Presidente puso en conocimiento de los miembros presentes del Directorio la Nota NO-2021-79895290-APN-GAF#ADIFSE de fecha 27 de agosto de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante la cual se remite el Cierre Semestral del Ejercicio 2021 ADIF que fuera presentado oportunamente ante el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes excluidos del Presupuesto de la Administración Nacional y Universidades Nacionales (SIFEP) en fecha 19 de agosto de 2021 de conformidad con la Disposición de Cierre Intermedio al 30 de junio de 2021-DI-2021-59307220-APN-CGN#MEC.

El Señor Presidente aclaró que el monto de la adenda al Convenio Específico N° 1 celebrado entre ADIF y Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) en fecha 30 de septiembre de 2020 en el marco del Convenio de Colaboración de misma fecha, que fuera aprobado en Reunión de Directorio N° 222 de fecha 13 de enero de 2021, resultó ser de \$ 128.270.152,73 más IVA.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora manifestaron que atento el requerimiento realizado por la Sindicatura General de La Nación (SIGEN) han remitido a ADIF la Nota NO-2021-91664613-APN-GCSI-SIGEN solicitando informar las contrataciones efectuadas en los últimos 2 ejercicios y hasta el presente (2019, 2020 y 2021) sobre servicios y tareas bajo la modalidad de locación de

obra y/o servicios referidas al objeto de la empresa. Luego de un breve intercambio de opiniones el Directorio toma conocimiento de la solicitud mencionada.